IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-14
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 17/09/2024
	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA PAGO	Versión: 04

Contrato No.	579 DE 2025						
Contratista	HERVIN OTERO LOZANO						
Periodo de Pago	**Desde**		25/08/2025	**Hasta**		20/09/2025	
Tipo de Pago	**PARCIAL**	X	**No.**	**PRIMER (01)**	**FINAL**		

Los siguientes soportes documentales son requeridos al contratista para radicar informes para pago:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO FORMATO	VERIFICACIÓN SI / NO / N/A	
			CARPETA ORIGINAL	FINANCIERA
1	Copia del contrato objeto y/o minuta de adición (aplica en el primer pago)	GES-FO-92	X	X
2	Copia del Acta de Inicio (aplica en el primer pago)	GES-FO-11	X	X
3	Informe unificado de avance de contrato y anexos	GES-FO-15	X	X
4	Soporte de pago de seguridad social	N.A.	X	X
5	Autorización de pago, deducciones e impuestos descontables	GES-FO-16	X	X
6	Soporte de costos o documento equivalente.	N.A.	X	X
7	Registro Único Tributario (RUT) con fecha de impresión actualizada	N.A.	X	X
8	Certificado de no declarante de impuesto y dependiente en la retención en la fuente	N.A.	X	X
9	Certificado bancario no superior a 90 días (aplica en el primer pago)	N.A.	X	X
10	Evaluación de proveedor de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión (se anexa para el Último pago o terminación anticipada)	GES-FO-52	N/D	N/D
11	Paz y Salvo de almacén (si aplica)	N.A.	ND	ND
12	Acta de terminación de contrato (se anexa para el último pago o terminación anticipada)	GES-FO-119	ND	ND
13	Acta de liquidación (si aplica)	GES-FO-120	ND	ND

Supervisor:	MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	Firma:	
Fecha de Radicación:		No. Folios	
Radicado:			
Verificación y aprobación de archivo		Fecha de verificación	29/09/25
Verificación y aprobación SIA OBSERVA		Fecha de Verificación	29/09/25

IDERMETA
NIT 822002510

22 SEP 2025
Rad No S047
Hora 4:43 PM Firma Ruth

Powered by CamScanner

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 579 DE 2025
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Villavicencio, 22 de agosto de 2025

Señor:
HERVIN OTERO LOZANO
C.C. 86.064.904
Dirección: Carrera 31 No 3-75 Palmar
Coreo: hervinotelo@hotmail.com
Teléfono: 3143588043
Ciudad: Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Aceptación Oferta proceso de minina cuantía No. (**IDERMETA-MC-008-2025**)

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta-IDERMETA, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de minina cuantía No. (**IDERMETA-MC-008-2025**), procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día **20 del mes de agosto de 2025.**

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES CARRILLO, identificado con cédula de ciudadanía No.17.349.461 expedida Villavicencio, en su calidad de DIRECTOR GENERAL y Representante Legal del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META – IDERMETA, nombrado mediante Decreto No.024 de 2020, y posesionado según Acta No. 012 del 07 de Enero de 2020, facultado para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal C, Ley 1150 de 2007, Acuerdo 002 de 2020, artículo décimo noveno, literal C, emanado por el Consejo Directivo de IDERMETA; teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado mediante resolución 086 de fecha **20/08/2025**, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DEL CAMPO DE FUTBOL PRINCIPAL DEL ESTADIO BELLO HORIZONTE – REY PELÉ CONFORME AL MANUAL DE USO DEL ESCENARIO DE VILLAVICENCIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**

Powered by CamScanner

Aceptar la oferta bajo las siguientes condiciones:

Contratista:	**HERVIN OTERO LOZANO**	Nit./C.C.	**86.064.904**
Representante Legal:	**N/A**	C.C.	**N/A**

OBJETO A CONTRATAR: EL INSTITUTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DEL CAMPO DE FUTBOL PRINCIPAL DEL ESTADIO BELLO HORIZONTE – REY PELÉ CONFORME AL MANUAL DE USO DEL ESCENARIO DE VILLAVICENCIO DEL DEPARTAMENTO DEL META

Condiciones Técnicas contratadas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	FRECUENCIA Y/O CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1.1	BORDEO Y DESHIERBE DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2	ACTIVIDAD	8	$ 500.000	$ 4.000.000
1.2	CORTE DE CÉSPED DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2	ACTIVIDAD	24	$400.000	$9.600.000
1.3	RIEGO MANU AUTOMÁTICO DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2	ACTIVIDAD	120	$ 35.000	$ 4.200.000
1.4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DIVOTS CON ARENA PRELAVADA DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2	ACTIVIDAD	16	$ 580.000	$ 9.280.000
1.5	CONTROL FITOSANITARIO (FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS) DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2	ACTIVIDAD	8	$ 600.000	$ 4.800.000
1.6	MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS 2 (DOS) ARCOS PORTATILES (FABRICADIO EN FIBRA DE VIDRIO) DEL CAMPO PRINCIPAL	ACTIVIDAD	4	$ 400.000	$ 1.600.000

Powered by CamScanner

1.7	ANALISIS DE SUELOS Y FICHA TECNICA PARA LAS CONDICIONES DE USO DEL TERRENO DE JUEGO DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2	UNIDAD	1	$ 2.533.333	$ 2.533.333
1.8	DEMARCACIÓN DEL TERRENO DE JUEGO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL, CON ESPECIFICACIONES FIFA EN UN ÁREA DE 8.300 M2 CON PINTURA VINILO TIPO 1	ACTIVIDAD	8	$ 450.000	$ 3.600.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					$ 39'613.333

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Sesenta días (60) contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El acta de Inicio, debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

LUGAR DE EJECUCIÓN
Será en el municipio de Villavicencio del departamento del Meta, estadio Bello Horizonte - Rey Pelé.

VALOR DEL CONTRATO
TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($39.613.333)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo a:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
544	6 de agosto de 2025	2.1.2.02.02.008.03 Recursos propios	$ 39'613.333	$ 39'613.333

FORMA DE PAGO: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Hasta el 90% del valor del contrato **EN ACTAS PARCIALES** conforme el avance de ejecución del contrato, previa presentación de informes del contratista avaladas y autorizadas por la supervisión; **Y PAGO FINAL EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO PARA LA**

Powered by CamScanner

LIQUIDACION, para el último pago debe presentar las correspondientes actas de terminación y liquidación debidamente firmadas y autorizadas por la supervisión, así mismo deberá dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos mencionados se efectuarán previa presentación del Informe Unificado de Ejecución Contractual suscrito entre el contratista y el supervisor, Soporte de Costos o documento equivalente y formato de Autorización de Pago, Deducciones e *Impuestos Descontables* suscrito por el supervisor. Además de lo anterior, se anexará Acta de Terminación y Acta de Liquidación para el pago final. Comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare y demás requisitos que le sean aplicables para autorizar el pago derivado del Contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación, exigida como prerrequisito para el pago a favor del contratista. **PARAGRAFO TERCERO:** DEMORAS E INTERESES MORATORIOS. El Instituto no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución del servicio en los términos pactados en el futuro Contrato.
3. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
4. Suministrar al contratista la información y documentación requerida para el cabal cumplimiento de su labor.
5. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato.
8. Constituir las Reservas Presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
9. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
10. Aprobar las garantías exigidas
11. Ejercer la supervisión del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.

Powered by CamScanner

2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar planillas de pago durante la ejecución del contrato.
3. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales. insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y recursos, prestara personalmente los servicios de apoyo a la gestión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA
4. Entregar, debidamente organizados, clasificados y foliados todos los archivos y documentos generados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción. Durante el desarrollo del contrato deberá encargarse personalmente de la administración del expediente, dando cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo) y/o normas emitidas por el Archivo General de la Nación que le sean aplicables.
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos. cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Instituto; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar informe mensual donde reporte descriptivamente el cumplimiento de las obligaciones del periodo, consecuentemente con Objeto Contractual y se anexe el soporte de pago de la seguridad social de manera oportuna dentro de los cinco (05) días siguientes del vencimiento del mismo, anexando los soportes fotográficos, físicos y demás instrumentos o medios de evidencia; entendiéndose que la no presentación de dicho informe en los tiempos establecidos, se podrá dar inicio al proceso de declaración de incumplimiento y liquidación unilateral del contrato.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
10. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
13. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
14. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
15. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo

Powered by CamScanner

ESPECIFICAS

1. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y las eventuales obligaciones y/o actividades adicionales surgidas en la presentación de la oferta.
2. Garantizar la prestación de servicio de manera oportuna para el adecuado cumplimiento del compromiso contractual.
3. Responsabilizarse de la ejecución y cumplimiento del servicio y/o bien requerido.
4. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con la invitación pública y la propuesta presentada.
5. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
6. Llevar un registro del avance de la ejecución del contrato, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.
7. Garantizar dentro del monto del contrato los gastos de materiales e insumos necesarios para desarrollar el objeto del contrato.
8. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

SUPERVISIÓN: El Instituto de Recreación y Deporte del Meta – IDERMETA, ejercerá la supervisión de presente contrato a través de **MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA, (SUBDIRECTOR TECNICO).** El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

La supervisión del contrato será designada por el Director General, para lo cual deberá dar cumplimiento a los contemplado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarías y reglamentarías sobre la materia, así como el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto. El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
6. Dar cumplimiento al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto.
7. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y post contractual.
8. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

GARANTÍAS: El proponente que resulte como contratista debe presentar a la Entidad garantía que contenga los siguientes amparos:

Powered by CamScanner

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO
Pago anticipado	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	SI
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por doscientos (200) SMMLV por el plazo de ejecución del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato.	SI

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial a cargo del contratista, éste pagará al Instituto una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.

PARÁGRAFO 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

PARÁGRAFO 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: Con el objeto de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el Instituto podrá imponer multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta

Powered by CamScanner

que se verifique su cumplimiento. El valor acumulado de las multas impuestas al contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato.

Para tal efecto, el Instituto observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento.

El contratista autoriza que el Instituto descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acepta la oferta presentada por el Proponente: **HERVIN OTERO LOZANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 86.064.904, por consiguiente, comuníquese la decisión al oferente mediante la publicación en el SECOP.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del IDERMETA, en la Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular, Villavicencio. ii) Al Contratista, en la dirección Carrera 31 No 3-75 Palmar, número de contacto 3143588043, correo electrónico hervinotelo@hotmail.com

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica a través del SECOP II, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1), administrado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES CARRILLO
Director General

Firma:		Firma:	
Nombre:	Daissy Liliana Chivatá López	Nombre:	Christian David Herrera Molina
Cargo:	Asesora oficina asesora de planeación	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Proyectó		**Revisó**	

Powered by CamScanner

115

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-11
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ACTA DE INICIO	Versión: 03

NUMERO DE PROCESO **No. CONTRATO**	IDERMETA-MC-008-2025 579 DE 2025
CONTRATISTA	**HERVIN OTERO LOZANO**
IDENTIFICACIÓN	C.C 86.064.904 NIT : 86.064.904-0
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DEL CAMPO DE FÚTBOL PRINCIPAL DEL ESTADIO BELLO HORIZONTE - REY PELÉ CONFORME AL MANUAL DE USO DEL ESCENARIO DE VILLAVICENCIO DEL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR CONTRATO	**TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($39.613.333) M/CTE**
CDP No.	544 DEL 6 DE AGOSTO DE 2025
TERMINO DE EJECUCIÓN	**SESENTA (60) DIAS**
REGISTRO PRESUPUESTAL	1129 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISOR Y CARGO	MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA Subdirector Técnico
ARL (Fecha de cobertura)	N/A
FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS	25 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE INICIO	25 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE OCTUBRE DE 2025

Con la suscripción de la presente acta de inicio el **INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA,** a través del SUPERVISOR deja constancia que el inicio del CONTRATO es de fecha 25 de agosto de 2025.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta el 25 de agosto de 2025.

SUPERVISOR	CONTRATISTA
MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA **C.C. 86.064.217 de Villavicencio**	**HERVIN OTERO LOZANO** **C.C 86.064.904** NIT : 86.064.904

Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaboró: Katerine Alfonso Mican	Cps 500 de 2025	
Reviso: Jason Ferney Cerquera	Cps 490 de 2025	

Powered by CamScanner

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04

INFORME UNIFICADO DE AVANCE DEL CONTRATO No. 579 de 2025				
Número de Pago	PRIMER (01) PAGO PARCIAL			
Periodo informado	**Desde**	**25/08/2025**	**Hasta**	**20/09/2025**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO		
CONTRATO No	579 DE 2025	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DEL CAMPO DE FUTBOL PRINCIPAL DEL ESTADIO BELLO HORIZONTE – REY PELÉ CONFORME AL MANUAL DE USO DEL ESCENARIO DE VILLAVICENCIO DEL DEPARTAMENTO DEL META.	
CONTRATISTA	HERVIN OTERO LOZANO NIT 86.064.904-0	
VALOR (letras y número)	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($39.613.333)	
DURACIÓN DEL CONTRATO	SESENTA (60) DIAS	
NÚMERO Y FECHA DE CDP	544	DEL 06 DE AGOSTO DE 2025
NÚMERO Y FECHA DE RP	1129	DEL 25 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE INICIO	25 DE AGOSTO DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE OCTUBRE DE 2025	
No. BPPID DE PROYECTO	N/A	
RP DE GOBERNACIÓN DEL PROYECTO	N/A	
PRORROGA Y/O ADICIÓN		
PRORROGA (Tiempo)	N/A	
ADICIÓN (Valor letras y número)	N/A	
NÚMERO Y FECHA DE RP GOBERNACIÓN	N/A	N/A

Powered by CamScanner

NÚMERO Y FECHA DE CDP	N/A	N/A
NÚMERO Y FECHA DE RP	N/A	N/A
SUSPENSIONES	N/A	
REINICIO	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A	

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA			
Valor inicial del contrato	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($39.613.333)		
Adición de recursos	N/A		
Valor total del Contrato	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($39.613.333)		
Anticipo	N/A		
Valor a cobrar en este primer pago parcial del 45% de ejecución.	$17.826.000	25/08/2025 A 20/09/2025	45% ✓
Valor pendiente por ejecutar	$21.787.333	21/09/2025 A 24/10/2025	55% ✓

GARANTÍA DEL CONTRATO	
Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Póliza N°	30-44-101065547
AMPAROS	
Cumplimiento del contrato	$3.961.333
Pago de salarios y prestaciones sociales	$1.980.666
Calidad del servicio	$3.961.333

Powered by CamScanner

GARANTÍA DEL CONTRATO	
Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Póliza N°	30-40-101024612
AMPAROS	
Predios Labores y operaciones	$284.700.000
Contratistas y Subcontratistas	$284.700.000
Vehículos propios y no Propios	$284.700.000

DETALLE DE INFORME DE ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACIÓN	
Obligaciones Específicas Contractuales	**Descripción (Evidencias)**
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y LAS EVENTUALES OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ADICIONALES SURGIDAS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	Se cumplió a cabalidad con las condiciones técnicas establecidas en el presente contrato, realizando las siguientes actividades: 1.1 **BORDEO Y DESHIERBE DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2.** Se cumplió de manera adecuada y puntual con el objeto del contrato, conforme a lo estipulado. La actividad se realizó con una frecuencia de 3 veces durante este primer informe del contrato. **Días de ejecución:** 27 de agosto, 6 y 16 de septiembre de 2025. **Anexo 1:** Bitácora detallada de actividades en los días establecidos. 

Powered by CamScanner

1.2 CORTE DE CÉSPED DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2.

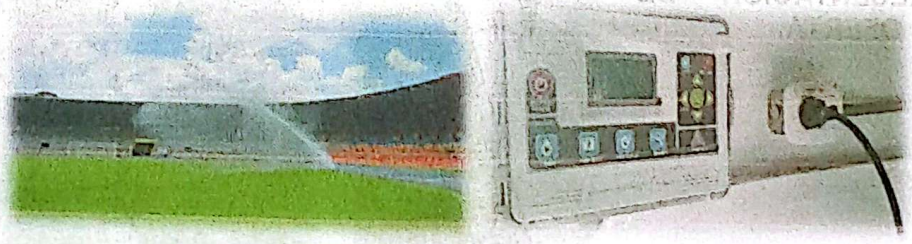
Se cumplió de manera adecuada y puntual con el objeto del contrato, conforme a lo estipulado. La actividad se realizó con una frecuencia de 12 veces durante este primer informe del contrato.

Días de ejecución: 25, 27, 29 de agosto, 1, 3, 5, 8, 10, 12, 15, 17, y 19 de septiembre de 2025.
Anexo 2: Bitácora detallada de actividades en los días establecidos.



1.3 RIEGO MANU AUTOMÁTICO DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2.
Se cumplió de manera adecuada y puntual con el objeto del contrato, conforme a lo estipulado. La actividad se realizó con una frecuencia de 54 veces durante este primer informe del contrato.

Días de ejecución: 25 al 30 de agosto, y del 1 al 20 de septiembre (2 ciclos diarios).
Anexo 3: Bitácora detallada de actividades en los días establecidos.



Powered by CamScanner





1.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DIVOTS CON ARENA PRELAVADA DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2.

Se cumplió de manera adecuada y puntual con el objeto del contrato, conforme a lo estipulado. La actividad se realizó con una frecuencia de 8 veces, durante este primer informe del contrato.
Días de ejecución: 26, 30 de agosto, 2, 4, 10, 12, 16 y 18 de septiembre de 2025.
Anexo 4: Bitácora detallada de actividades en los días establecidos.









1.5 CONTROL FITOSANITARIO (FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS) DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2.

Se cumplió de manera adecuada y puntual con el objeto del contrato, conforme a lo estipulado. La actividad se realizó con una frecuencia de 4 veces durante este primer informe del contrato.

Días de ejecución: 26 de agosto, 2, 10 y 18 de septiembre de 2025.
Anexo 5: Bitácora detallada de actividades en los días establecidos.

Powered by CamScanner



1.6 MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS 2 (DOS)ARCOS PORTÁTILES (FABRICADOS EN FIBRA DE VIDRIO) DEL CAMPO PRINCIPAL.

Se cumplió de manera adecuada y puntual con el objeto del contrato, conforme a lo estipulado. La actividad se realizó con una frecuencia de 2 veces durante este primer informe del contrato

Días de ejecución: 29 de agosto, y 19 de septiembre de 2025.
Anexo 6: Bitácora detallada de actividades en los días establecidos.



Powered by CamScanner

1.8 DEMARCACIÓN DEL TERRENO DE JUEGO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL, CON ESPECIFICACIONES FIFA EN UN ÁREA DE 8.300 M2 CON PINTURA VINILO TIPO 1.

Se cumplió de manera adecuada y puntual con el objeto del contrato, conforme a lo estipulado. La actividad se realizó con una frecuencia de 4 veces durante este primer informe del contrato.

Días de ejecución: 29 de agosto, y 6, 12, y 20 de septiembre 2025.
Anexo 7: Bitácora detallada de actividades en los días establecidos.



2. GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANERA OPORTUNA PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO CONTRACTUAL.

Se garantizó la prestación del servicio en las fechas programadas, con la disponibilidad oportuna del personal operativo y los insumos requeridos, lo que permitió la ejecución eficiente y sin interrupciones de cada una de las actividades estipuladas, conforme a los lineamientos contractuales.



Powered by CamScanner

3. RESPONSABILIZARSE DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y/O BIEN REQUERIDO.	Se asumió la responsabilidad integral por la ejecución del servicio de cada una de las actividades estipuladas del campo principal de grama natural, asegurando la adecuada planificación, asignación de recursos humanos (operarios por jornada), utilización de herramientas apropiadas (Cortadora de Césped con Sistema de Corte Helicoidal, Rodillo de Césped, Desacolchonadora (o Rastrillo de Despulgado), Fertilizadora de Césped, elementos de protección personal, insumos de recolección), y verificación de calidad posterior a cada intervención. Se realizó seguimiento continuo al cumplimiento de las especificaciones técnicas, garantizando que el área de 8.300 m² fuese intervenida conforme a los estándares de cobertura, y condiciones de seguridad exigidas por el contrato.  
4. CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS, DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN PÚBLICA Y LA PROPUESTA PRESENTADA.	Se garantizó la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para la ejecución del servicio, conforme a lo establecido en la invitación pública y en la propuesta técnica presentada. Para ello, se dispuso de: • Personal calificado: operarios necesarios por jornada, con experiencia en labores de mantenimiento de áreas verdes y debidamente dotados con elementos de protección personal. • Equipos: Cortadora de Césped con Sistema de Corte Helicoidal, Rodillo de Césped, Desacolchonadora (o Rastrillo de Despulgado), Fertilizadora de Césped. • Materiales de apoyo: bolsas para recolección de residuos vegetales, combustible para equipos motorizados, y elementos de señalización para demarcación del área de trabajo. Estos recursos se mantienen disponibles durante toda la vigencia del contrato, permitiendo el desarrollo continuo y eficiente de las actividades sin contratiempos logísticos ni operativos.

Powered by CamScanner






5. ATENDER DE MANERA DILIGENTE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Durante la ejecución del contrato se atendieron de manera diligente, oportuna y documentada todas las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato. Las observaciones fueron recibidas, evaluadas e implementadas sin afectar el cronograma de trabajo ni la calidad del servicio. Se realizaron los ajustes operativos solicitados. Estas acciones fueron registradas en la Bitácora de campo que se adjunta en este informe, y validadas en sitio por el supervisor, garantizando trazabilidad y cumplimiento de los lineamientos contractuales. **Nota: relacionado en bitácora respectiva.**
6. LLEVAR UN REGISTRO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEL PERSONAL Y DE LOS EQUIPOS EMPLEADOS EN CADA FRENTE DE	Se cumplió con el registro detallado y sistemático del avance en la ejecución del contrato, mediante el diligenciamiento diario de una bitácora de campo que incluye la siguiente información: • Fecha y hora de ejecución de cada actividad. • Descripción de las labores realizadas. • Identificación del personal operativo asignado. • Equipos y herramientas utilizados en cada jornada. • Condiciones climáticas y logísticas del día de ejecución.

Powered by CamScanner

TRABAJO Y OTROS ASPECTOS RELEVANTES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	• Observaciones y novedades operativas o técnicas. Este registro es entregado periódicamente al supervisor del contrato para su revisión y validación, garantizando trazabilidad, control técnico y cumplimiento de lo estipulado en los términos contractuales. Adicionalmente, se anexan reportes fotográficos. **Nota: relacionado en bitácora respectiva.**
7. GARANTIZAR DENTRO DEL MONTO DEL CONTRATO LOS GASTOS DE MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO.	Se garantizó, dentro del valor total del contrato, la provisión y cobertura completa de los materiales e insumos requeridos para la ejecución de las actividades contractuales Esto incluyó: combustible para el funcionamiento de Cortadora de Césped con Sistema de Corte Helicoidal, Rodillo de Césped, Desacolchonadora (o Rastrillo de Despulgado), Fertilizadora de Césped, Cuatrimoto, nylon de corte, repuestos menores (cuchillas, bujías), bolsas para recolección de residuos vegetales, elementos de señalización, y elementos de protección personal (guantes, botas). Todos los insumos fueron suministrados en cantidad suficiente y de forma oportuna, permitiendo el cumplimiento eficiente de las diferentes jornadas establecidas, sin generar costos adicionales o requerimientos extraordinarios al contratante. Esta gestión garantizó el desarrollo ininterrumpido de las actividades, conforme a las condiciones técnicas y presupuestales establecidas en el contrato.    

Powered by CamScanner

8. LAS DEMÁS QUE SURJAN Y SEAN INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO Y QUE GARANTICEN SU CABAL Y OPORTUNA EJECUCIÓN.	Durante la ejecución del contrato se atendieron de manera diligente y efectiva todas las actividades complementarias e inherentes al objeto contractual, necesarias para garantizar su cumplimiento cabal y oportuno. Estas incluyeron: • La recolección, embolsado y disposición temporal de los residuos vegetales generados en cada jornada de bordeo y deshierbe, evitando su acumulación en el área intervenida; la recolección de arena prelavada en costales adecuados y almacenamiento del mismo en bodega de mantenimiento. • La verificación visual posterior a cada jornada para garantizar la cobertura total del área de 8.300 m². • La atención inmediata a observaciones menores realizadas por el supervisor, sin alterar el cronograma establecido. Estas acciones fueron fundamentales para complementar el desarrollo de las actividades principales y se llevaron a cabo sin representar costos adicionales ni afectar los tiempos de ejecución, contribuyendo al cumplimiento integral del objeto contractual.  

INFORMACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Mes	No. Planilla	Valor total	Fecha de Pago	Valor Salud	Valor Pensión	Valor ARL
AGOSTO	79898647	$440.500	19 AGO 2025	$178.000	$227.800	$34.700
SEPTIEMBRE	79898647	$506.600	22 SEPT 2025	$204.700	$262.000	$39.900
Fecha de Verificación	26/09/2025		**Verificado por:**	Ivan Parra Gomez		

Powered by CamScanner

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DE APOYO – DEIMER JOSE MUÑOZ CAMPUZANO						
Mes	**No. Planilla**	**Valor total**	**Fecha de Pago**	**Valor Salud**	**Valor Pensión**	**Valor ARL**
AGOSTO	34109112	$420.700	25 AGO 2025	$178.000	$227.800	$14.900
SEPTIEMBRE	34495301	$420.700	26 SEPT 2025	$178.000	$227.800	$14.900
Fecha de Verificación		26/09/2025	**Verificado por:**	Ivan Parra Gomez		

Nota: Se debe agregar las celdas que se consideren necesarias y relacionar los pagos efectuados al sistema de seguridad social.

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA
CARGO DEL SUPERVISOR	SUBDIRECTOR TECNICO
CONCEPTO SUPERVISOR y/o INTERVENTOR	El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo. Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes Sistema General de Seguridad Social, el cual fue verificado en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento del parágrafo 4° del artículo 24 del Decreto Ley 2106 de 2019.

Powered by CamScanner

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04

REVISADO Y APROBADO PARA PAGO (Marque X según corresponda)	**SI**		**NO**		**N.A**	
¿SE HA MATERIALIZADO LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN? (Marque X según corresponda)	**SI**		**NO**			
JUSTIFICACIÓN (En caso de ser afirmativo el riesgo):						
ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR:	Durante la ejecución contractual cada una de sus actividades se ha cumplido en las condiciones pactadas.					
COMPONENTE LOGÍSTICO OPERATIVO:	Para el presente caso el contratista realizó sus labores con los medios que para tal fin dispuso el instituto.					
ANEXOS:	Evidencia Fotográfica, RUT, Certificación bancaria					
OBSERVACIONES	De acuerdo a lo anterior, se certifica que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente, además todas las obligaciones pactadas según informe y evidencias soportadas fueron debidamente supervisadas de conformidad al artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.					

FIRMAS DE LAS PARTES INTERVINIENTES	
MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	**HERVIN OTERO LOZANO**
SUPERVISOR	**CONTRATISTA**

*Nota: Recuerde **cargar este documento en versión pdf** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para la aprobación del pago.

Powered by CamScanner

	BITACORA – INFORME DE EJECUCIÓN PRIMER PAGO PARCIAL - DEL 25 DE AGOSTO AL 20 DE SEPTIEMBRE 2025 ACTIVIDADES DIARIAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Vigencia: DEL 25 DE AGOSTO AL 24 DE OCTUBRE 2025 CONTRATO 579

A continuación, detallo las diversas actividades operativas y procedimientos técnicos que se ejecutaron de manera diaria para asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el contrato 579 de 2025, cuyo objeto contractual es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DEL CAMPO DE FUTBOL PRINCIPAL DEL ESTADIO BELLO HORIZONTE – REY PELÉ CONFORME AL MANUAL DE USO DEL ESCENARIO DE VILLAVICENCIO DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

1.1 <u>ANEXO 1:</u> BORDEO Y DESHIERBE DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2. Durante esta actividad se realiza el bordeo y deshierbe de la cancha grama natural principal en el Estadio Bello Horizonte – Rey Pelé. En esta intervención se realizó la eliminación de maleza en el interior y perímetro del campo, con el objetivo de prevenir la propagación de especies invasoras y definir los límites del terreno de juego. El proceso fue ejecutado con una frecuencia de tres (3) veces en este primer informe de ejecución del contrato. Las actividades fueron realizadas en las fechas abajo detalladas.

1.1 BORDEO Y DESHIERBE DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2							
MES AGOSTO 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
		25	26	27	28	29	30
	31						
MES SEPTIEMBRE 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
		1	2	3	4	5	6
	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	HERVIN OTERO LOZANO
SUPERVISOR	CONTRATISTA

Carrera 20ª # 40-22 Jordán Paraíso
3143588043
hervinotelo@hotmail.com
Villavicencio - Meta, Colombia

Powered by CamScanner

	BITACORA – INFORME DE EJECUCIÓN PRIMER PAGO PARCIAL - DEL 25 DE AGOSTO AL 20 DE SEPTIEMBRE 2025	Vigencia: DEL 25 DE AGOSTO AL 24 DE OCTUBRE 2025 CONTRATO 579
	ACTIVIDADES DIARIAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO	

1.2 <u>ANEXO 2:</u> CORTE DE CÉSPED DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2. Durante esta actividad se realiza el corte de césped cancha de futbol grama natural principal estadio bello horizonte – rey pelé, donde se procedió a la poda integral del campo de juego, ajustando el césped a una altura mínima de 19 mm. Se realizaron múltiples pasadas de corte para asegurar una poda uniforme. El procedimiento fue ejecutado con una frecuencia de doce (12) veces durante este primer informe de ejecución del contrato. Esta operación se completó en las fechas abajo especificadas.

1.2 CORTE DE CÉSPED DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2							
MES AGOSTO 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
		25	26	27	28	29	30
	31						
MES SEPTIEMBRE 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
		1	2	3	4	5	6
	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	HERVIN OTERO LOZANO
SUPERVISOR	CONTRATISTA

Carrera 20ª # 40-22 Jordán Paraíso
3143588043
hervinotelo@hotmail.com
Villavicencio - Meta, Colombia

Powered by CamScanner

	BITACORA – INFORME DE EJECUCIÓN PRIMER PAGO PARCIAL - DEL 25 DE AGOSTO AL 20 DE SEPTIEMBRE 2025	Vigencia: DEL 25 DE AGOSTO AL 24 DE OCTUBRE 2025 CONTRATO 579
	ACTIVIDADES DIARIAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO	

1.3 <u>ANEXO 3:</u> RIEGO MANU AUTOMÁTICO DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2. En esta operación, se utiliza el sistema de aspersores internos y externos de la cancha Estadio Bello Horizonte – Rey Pelé para garantizar una distribución eficiente del agua, alcanzando la humedad óptima para la conservación y el crecimiento adecuado de la gramilla. El procedimiento fue realizado dos (2) veces al día, con ciclos de dos (2) horas, en el horario: 5:00 a 7:00 p.m y 3:00 a 5:00 a.m; se completaron un total de 54 veces durante la ejecución de este primer informe del contrato, según el cronograma de actividades detallado a continuación.

1.3 RIEGO MANU AUTOMÁTICO DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2							
MES AGOSTO 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
		25	26	27	28	29	30
	31						
MES SEPTIEMBRE 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
		1	2	3	4	5	6
	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	HERVIN OTERO LOZANO
SUPERVISOR	CONTRATISTA

Carrera 20ª # 40-22 Jordán Paraíso
3143588043
hervinotelo@hotmail.com
Villavicencio - Meta, Colombia

Powered by CamScanner

1.4 ANEXO 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DIVOTS CON ARENA PRELAVADA DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2. Durante esta intervención, se realizó el tratamiento de los divots mediante la reparación de las irregularidades en el campo de fútbol del Estadio Bello Horizonte – Rey Pelé, Utilizando arena prelavada de alta calidad. El proceso incluye la técnica de relleno y compactación en las áreas afectadas, con el fin de restaurar la uniformidad del perfil topográfico y garantizar la nivelación homogénea del sustrato vegetal. Este procedimiento optimiza la integridad estructural del césped, mejorando la estabilidad del terreno y asegurando condiciones idóneas para el rendimiento deportivo y la durabilidad del campo. La operación fue llevada a cabo con una periodicidad de ocho (8) ocasiones durante el periodo de ejecución correspondiente al presente primer informe del contrato; dicha actividad fue desarrollada en las fechas que se detallan a continuación.

1.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DIVOTS CON ARENA PRELAVADA DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2							
MES AGOSTO 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
		25	26	27	28	29	30
	31						
MES SEPTIEMBRE 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
		1	2	3	4	5	6
	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	HERVIN OTERO LOZANO
SUPERVISOR	CONTRATISTA

Carrera 20ª # 40-22 Jordán Paraíso
3143588043
hervinotelo@hotmail.com
Villavicencio - Meta, Colombia

Powered by CamScanner

	BITACORA – INFORME DE EJECUCIÓN PRIMER PAGO PARCIAL - DEL 25 DE AGOSTO AL 20 DE SEPTIEMBRE 2025	Vigencia: DEL 25 DE AGOSTO AL 24 DE OCTUBRE 2025 CONTRATO 579
	ACTIVIDADES DIARIAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO	

1.5 ANEXO 5: CONTROL FITOSANITARIO (FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS) DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2. Esta intervención tiene como objetivo la optimización y conservación del sustrato vegetal, favoreciendo el crecimiento adecuado de la gramilla mediante la erradicación de especies invasoras (maleza) y la promoción de la regeneración del césped. La aplicación de fertilizantes correctivos aporta nutrientes esenciales, mientras que los fungicidas previenen patologías fúngicas, y los herbicidas controlan las plantas no deseadas. Debido a la alta presencia de maleza, la aplicación de estos productos fitosanitarios fue realizada en mayor cantidad de lo habitual. Este proceso garantiza un césped homogéneo y de alta calidad, asegurando la salud del campo y su rendimiento óptimo. La operación fue llevada a cabo con una periodicidad de cuatro (4) ocasiones durante el periodo de ejecución correspondiente al presente primer informe del contrato; dicha actividad fue desarrollada en las fechas que se detallan a continuación.

1.5 CONTROL FITOSANITARIO (FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS) DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2							
MES AGOSTO 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
		25	26	27	28	29	30
	31						
MES SEPTIEMBRE 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
		1	2	3	4	5	6
	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	HERVIN OTERO LOZANO
SUPERVISOR	CONTRATISTA

Carrera 20ª # 40-22 Jordán Paraíso
3143588043
hervinotelo@hotmail.com
Villavicencio - Meta, Colombia

Powered by CamScanner

1.6 <u>ANEXO 6:</u> MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS 2 (DOS)ARCOS PORTÁTILES (FABRICADOS EN FIBRA DE VIDRIO) DEL CAMPO PRINCIPAL. Durante esta intervención se realizó una revisión exhaustiva de las mallas de las dos porterías para identificar posibles daños, como huecos o cortes. Posteriormente, se llevó a cabo la reparación de dichas irregularidades, utilizando técnicas adecuadas para restaurar la integridad de las mallas. Además, se efectuó un proceso de limpieza integral, que incluyó el lavado completo de las mallas, postes y travesaños, con el objetivo de devolverles su color original y mantener su funcionalidad. El mantenimiento fue realizado con una frecuencia de dos (2) veces durante la vigencia de este primer informe del contrato. Las actividades fueron ejecutadas en las fechas indicadas.

1.6 MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS 2 (DOS)ARCOS PORTÁTILES (FABRICADOS EN FIBRA DE VIDRIO) DEL CAMPO PRINCIPAL.							
MES AGOSTO 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
		25	26	27	28	29	30
	31						
MES SEPTIEMBRE 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
		1	2	3	4	5	6
	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	HERVIN OTERO LOZANO
SUPERVISOR	CONTRATISTA

Carrera 20ª # 40-22 Jordán Paraíso
3143588043
hervinotelo@hotmail.com
Villavicencio - Meta, Colombia

Powered by CamScanner

	BITACORA – INFORME DE EJECUCIÓN PRIMER PAGO PARCIAL - DEL 25 DE AGOSTO AL 20 DE SEPTIEMBRE 2025	Vigencia: DEL 25 DE AGOSTO AL 24 DE OCTUBRE 2025 CONTRATO 579
	ACTIVIDADES DIARIAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO	

1.8 <u>ANEXO 7:</u> DEMARCACIÓN DEL TERRENO DE JUEGO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL, CON ESPECIFICACIONES FIFA EN UN ÁREA DE 8.300 M2 CON PINTURA VINILO TIPO 1. Durante esta intervención, se ejecutó la demarcación de las líneas reglamentarias de banda, meta, área de penalti y bancos técnicos utilizando pintura vinílica tipo 1, asegurando alta visibilidad y durabilidad de las marcas, en cumplimiento con los estándares establecidos por la DIMAYOR para competencias profesionales. Este proceso se realizó con el fin de preparar el campo para los partidos de la Liga Betplay, garantizando la correcta delimitación de las zonas del terreno de juego. La operación fue realizada con una frecuencia de cuatro (4) veces durante este primer informe del contrato. Las actividades fueron ejecutadas según el cronograma establecido.

1.8 DEMARCACIÓN DEL TERRENO DE JUEGO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL, CON ESPECIFICACIONES FIFA EN UN ÁREA DE 8.300 M2 CON PINTURA VINILO TIPO 1							
MES AGOSTO 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
		25	26	27	28	29	30
	31						
MES SEPTIEMBRE 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
		1	2	3	4	5	6
	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	HERVIN OTERO LOZANO
SUPERVISOR	CONTRATISTA

Carrera 20ª # 40-22 Jordán Paraíso
3143588043
hervinotelo@hotmail.com
Villavicencio - Meta, Colombia

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULADO

CERTIFICA QUE:

Atendiendo las disposiciones normativas de los aportes a seguridad social los cuales se liquidan conforme el artículo 244 de la ley 1955 de 2019 es decir, sobre el 40% de los ingresos mensualizados, y teniendo en cuenta que en concordancia con lo estipulado en la ley cuando es procedente, se pueden deducir los costos y gastos en que se incurrà para generar los ingresos, el señor ***HERVIN OTERO LOZANO*** *en calidad de Contratista del contrato 579 DE 2025 suscrito ante el instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA, por el periodo comprendido entre el 01 de Agosto al 31 de Agosto del 2025 hizo efectivo su aporte al sistema de seguridad social con un IBC que asciende a el valor DE NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($961.284) M/cte., teniendo en cuenta lo siguiente.*

CONCEPTO		VALOR
INGRESOS RECIBIDOS EN EL PERIODO DEL 01/08/2025 A 31/08/2025		$ 4.621.556
COSTOS Y GASTOS CON RELACIÓN DE CAUSALIDAD		$ 2.218.347
UTILIDAD		**$ 2.403.209**
IBC - 40%		**$ 961.284**

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado en original en la ciudad de Villavicencio a los Veintidós (22) días del mes de Septiembre del 2025 Ley 789 del 2002.

Hervin Otero Lozano
C.c # 86.064.904
Representante Legal
OTERO GROUP

Angela Marcela Suarez Ramirez
Contadora
T.P. 155745-T

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULADO

CERTIFICA QUE:

Atendiendo las disposiciones normativas de los aportes a seguridad social los cuales se liquidan conforme el artículo 244 de la ley 1955 de 2019 es decir, sobre el 40% de los ingresos mensualizados, y teniendo en cuenta que en concordancia con lo estipulado en la ley cuando es procedente, se pueden deducir los costos y gastos en que se incurra para generar los ingresos, el señor ***HERVIN OTERO LOZANO*** *en calidad de Contratista del contrato 579 DE 2025 suscrito ante el instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA, por el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre al 20 de Septiembre del 2025 hizo efectivo su aporte al sistema de seguridad social con un IBC que asciende a el valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($1.637.351) M/cte., teniendo en cuenta lo siguiente:*

CONCEPTO		VALOR
INGRESOS RECIBIDOS EN EL PERIODO DEL 01/09/2025 A 20/09/2025		$ 13.204.444
COSTOS Y GASTOS CON RELACIÓN DE CAUSALIDAD		$ 9.111.067
UTILIDAD		**$ 4.093.378**
IBC - 40%		**$ 1.637.351**

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado en original en la ciudad de Villavicencio a los Veintidós (22) días del mes de Septiembre del 2025 Ley 789 del 2002.

Hervin Otero Lozano
C.c # 86.064.904
Representante Legal
OTERO GROUP

Angela Marcela Suarez Ramirez
Contadora
T.P. 155745-T

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 0 A 6 1 6 0 4 E 3 0 F 5 2 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA MARCELA SUAREZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121841026 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 155745-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.841.026

SUAREZ RAMIREZ
APELLIDOS

ANGELA MARCELA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1988
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-JUN-2006 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-5200100-09153541-F-1121841026-20060120 0269200321A 02 212310503



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

155745-T

ANGELA MARCELA
SUAREZ RAMIREZ
C.C. 1121841026
RESOLUCION INSCRIPCION 411 FECHA 08/ /2010
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 166299



81126

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

PARA USO EXCLUSIVO HERVIN OTERO

Powered by CamScanner